

A la **comunidad universitaria** de las **Unidades UPN CDMX**

El día de hoy se ha hecho de conocimiento por diversos medios la realización de una asamblea del personal académico, convocada por la delegación II-UP-3, que contó con la participación de alrededor de 43 académicas y académicos de las Unidades UPN CDMX, de 703 que componen actualmente la planta docente. Uno de los acuerdos, votado por un grupo de aproximadamente 39 personas, fue la de impulsar un paro de actividades virtuales con duración de una semana, con el objetivo de emitir una protesta por la supuesta falta de cobertura de pagos diversos.

Al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

- En cuanto al proceso de promoción CDMX 2020, la convocatoria originalmente se emitió en el mes de febrero, la cual se suspendió con motivo de la contingencia generada por el virus SARS CoV-2 (Covid-19). Por lo que el pasado 31 de octubre del año en curso, se emitió nuevamente la convocatoria respectiva.
- Las convocatorias para los estímulos al desempeño académico, fomento a la docencia y exclusividad fueron emitidas con el acuerdo de las Comisiones establecidas para dichos fines.
- En el caso de los asuntos que involucran cobertura de salarios enfatizamos que la nómina correspondiente al año en curso ha sido cubierta en su totalidad, en tiempo y forma, al personal académico de todas las Unidades UPN CDMX. El pago correspondiente a la primera parte del aguinaldo 2020 también ha sido cubierto, en las mismas condiciones antes señaladas.

Por otra parte, es importante destacar que en lo que se refiere a las prestaciones que se mencionan como no cubiertas, son aquellas que corresponden a festejos diversos, tales como Día del niño, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Maestro y Festejo de fin de año. Todo lo anterior se encuentra plasmado en la Minuta de Acuerdos 2019-2021 y es cubierto a través de eventos sociales que involucran la concentración masiva de personas.

La coyuntura social actual ha impedido ejercer dichas prestaciones en las condiciones que se encuentran establecidas en la Minuta, toda vez que permanece la suspensión de actividades producto de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y que se suma a las medidas de austeridad dictadas por el titular del Ejecutivo Federal en el mes de abril del año en curso. Asimismo, frente a la solicitud de una posible cobertura a través de mecanismos diferentes a los establecidos en dicha Minuta, esto no es procedente, en virtud de que la Universidad incurriría en faltas administrativas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues involucra modificar la Minuta invocada. Toda esta situación ha sido ratificada por las autoridades superiores de la SEP.

Lamentamos que dicha situación impacte en nuestro quehacer sustantivo de la docencia y que nuestro estudiantado pueda verse afectado. Sin embargo, las clases y las actividades académicas continúan regularmente. Reiteramos nuestro compromiso para brindar acceso a la información, así como para ejercer responsablemente y en apego a la norma, los recursos públicos con que cuenta la Universidad, con el objetivo de no comprometer financieramente a la Institución en estos momentos de crisis.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

Ciudad de México, 11 de noviembre, 2020

Universidad Pedagógica Nacional



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

